

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2013**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 25 de octubre de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Arturo Tendo López, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

### **Asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Antonio Arturo Tendo López.

#### **Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. José Martínez Correoso.  
D. Francisco Morote Alcaraz.  
D. Francisco José Serrano García

#### **Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Ana Martínez Barceló.  
D<sup>a</sup> Verónica Núñez Martínez.  
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.

#### **Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

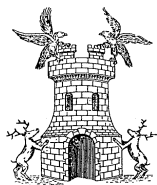
#### **Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Parra Cañada.

Excusa su asistencia:

D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.  
D. Pedro Luis Medina Cebrián.  
D. César Quijada Gutiérrez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.

Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



**== ORDEN DEL DIA ==**

**1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

Respecto del acta de la sesión de 27 de septiembre, el Sr. Alcalde hace una serie de precisiones, a la referida acta. En la intervención del Sr. Alcalde tras la intervención del Sr. Quijada, pagina 5, parece que no tiene encaje lo dicho en esa intervención, sin embargo el Sr. Quijada había circunscrito toda su intervención a la Ley D'Hont, y lo que dije es que la ley cojeaba de muchas cosas no solo de la Ley D'Hont. Por otro lado, en relación con el despido del Sr. Cebrian Camins y la intervención del Sr. Monteagudo, relativa a la readmisión. La contestación del Sr. Alcalde fue una ironía, en relación con la trayectoria que habían llevado los Sres. del Grupo Popular, en cuanto a los despidos.

Sin más intervenciones y con las correcciones indicadas, se aprueban las actas sometidas a la presente sesión del pleno de fechas 1 de julio, 26 de julio y 27 de septiembre.

**2º.- RESOLUCIONES MES DE SEPTIEMBRE.**

No se produce ninguna intervención por parte de los Sres/as Concejales.

**3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 07/2013.**

Por parte de la Interventora municipal se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Alcalde dice que se trata de volver a dotar de crédito, aquellas partidas que se vieron minoradas por el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

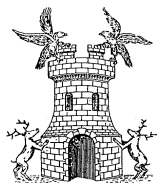
El Sr. Martínez dice que se adhiere a lo dicho por el Alcalde y de lo que se trata es de dotar de crédito para hacer frente a los gastos hasta final de año.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **07/13**, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
Por programas Económica		
231 21202	Mantenimiento Centro de Mayores	6.000,00
231 22611	Otras actividades Bienestar Social: transporte adaptado	6.300,00
320 212	Mantenimiento Colegios	9.500,00

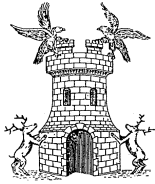


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)  
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G  
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
324 221	Suministros CAI	2.500,00
324 22114	Suministros Ludoteca	4.000,00
330 212	Mantenimiento Auditorio	1.500,00
330 221	Suministros Auditorio	8.000,00
330 22614	Actividades Culturales	8.000,00
330 22712	Festival de Teatro Clásico	15.000,00
330 22718	Servicio monitor Escuela de Música	1.500,00
332 221	Suministros Biblioteca	2.000,00
334 22618	Actividades Universidad Popular	12.000,00
337 22619	Actividades Juventud	6.000,00
338 226	Fiestas Populares y festejos. Gastos diversos	30.000,00
342 212	Mantenimiento Instalaciones deportivas	85.000,00
342 224	Primas de seguros	1.000,00
342 22609	Actividades deportivas	15.000,00
410 609	Otras Inversiones nuevas. Bascula municipal	7.000,00
912 22601	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
920 21201	Mantenimiento Edificio Municipales	4.000,00
920 21500	Mantenimiento mobiliario y equipos de oficina	1.000,00
920 220	Material de oficina	1.000,00
920 22100	Energía eléctrica	33.000,00
920 222	Comunicaciones	8.000,00
920 22401	Seguros Edificios Municipales	12.500,00
920 22604	Jurídicos Contenciosos	35.000,00
920 22623	Indemnizaciones Responsabilidad Patrimonial	2.500,00
920 22699	Otros gastos diversos	15.000,00
920 22700	Confección de nóminas y Seguros Sociales	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>339.300,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	339.300,00
	<b>TOTAL</b>	<b>339.300,00</b>



**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 08/2013.**

Por parte de la Interventora municipal se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Martínez dice que se trata de pagar los intereses que nos cobra Diputación por las cantidades que nos adelanta de la recaudación, y por otro lado están los intereses que nos exigen los contratistas debido a que no pagamos en plazo, como por ejemplo GEOCISA.

La Corporación municipal con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal no adscrito (1) y la abstención del Grupo PP (1) ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **08/13**, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos,

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
Por programas Económica		
011 310	Intereses	<b>20.000,00</b>
342 352	Intereses de demora	<b>50.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>70.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
870.00	Remanente de tesorería para gastos	70.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**



El Sr. Morote dice que se trata de una ordenanza que no se ha modificado prácticamente desde 1999, y hemos considerado que era necesario adaptarla a la actualidad. No va a repercutir a los ciudadanos ya que lo pagan las compañías de seguros de decesos, salvo la reserva de nichos.

El Sr. Alcalde dice que no se trata de un afán recaudatorio sino de actualizar los conceptos.

La Sra. Martínez Barceló, dice que no esta de acuerdo con que se suban las tasa, no es el momento, y cree que hay otras prioridades.

EL Sr. Sánchez dice que apoya la modificación, porque no repercute a los ciudadanos, el nicho lo paga la compañía, incluso las reservas ya que finalmente son pagadas por las aseguradoras. Y sino se modifica sólo beneficia a las empresas.

La Sra. Martínez Barceló, dice que primero lo pagan los ciudadanos aunque sólo sea la reserva, y no cree que mucha gente se lo pueda permitir.

El Sr. Martínez dice que no es por hacer caja, es por cubrir gastos, para que no cueste dinero a las arcas municipales.

El Sr. Serrano dice conoce casos en los que ha habido reservas y luego no lo han querido, y por eso se modifica y ahora se paga.

La Corporación municipal con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal no adscrito (1) y el voto en contra del Grupo PP (1) **ACUERDA:**

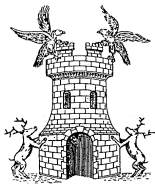
**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

<b>6º.- ORDENANZA FISCAL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.</b>
--

La Sra. Núñez dice que se trata de una modificación impuesta por la Junta de Comunidades, que ni ella, ni el equipo de gobierno pueden defenderla, aunque es consciente que debe aprobarse, explica su contenido, señalando que va a tener un mayor coste para los ciudadanos y también para el Ayuntamiento.



El Sr. Sánchez pregunta a la Sra. Martínez qué opina ahora de la subida de tasas.

La Sra. Martínez dice que no esta de acuerdo con los recortes y con las subidas, pero si se hubiese seguido con la marcha de derroche que se llevaba no se pueden mantener los gastos.

El Sr. Alcalde dice que se trata de una obligación de la Junta de Comunidades.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal de Precio Público del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón de participación económica de los usuarios en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**7º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRA CENTRO SOCIO CULTURAL DE LA FELIPA.**

Por parte del Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

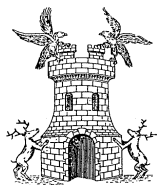
El Sr. Alcalde precisa que se trata de un distinto tipo impositivo del IVA.

La Corporación municipal con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal no adscrito (1) y la abstención del Grupo PP (1) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar las certificaciones Final correspondiente a la obra "Centro Socio Cultural de la Pedanía de la Felipa", por importe de noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y siete con catorce céntimos de euros (94.887,14.-€).

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura nº 2013/BG8/001 presentada por la UTE Exedralia Copisa por un importe de noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y siete con catorce céntimos de euros (94.887,14.-€) IVA incluido.

**TERCERO.-** Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a certificaciones y notificaciones y comunicarlo al interesado, a Tesorería para que proceda a su pago.



## 8º.- ORDENANZA SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Expone el contenido de la Ordenanza el Sr. Serrano, señala que alguno de los puntos ya esta en la ordenanza de medio ambiente, apunta como elementos más relevantes la creación de un censo, el control de las defecaciones en la vía pública, así como, la estancia de los animales de compañía en los parques y jardines de uso infantil. Agradece al Oficial de la Policía Local, y al técnico de Medio Ambiente.

La Sra. Martínez dice que esta de acuerdo en todos los puntos, y que se tomen medidas, en los parques infantiles, no le queda claro si es la entrada o que los perros vayan sueltos.

El Sr. Serrano dice que se trata de que no entren de ninguna manera, con lo que evitaras que los perros defequen en dichas zonas infantiles.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos del municipio de Chinchilla, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

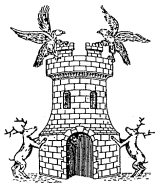
## 9º.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Se procede a la lectura de la propuesta de modificación por parte del Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde dice que se trata de integrar en el consejo escolar a aquellas personas que tienen algo que decir en materia educativa. Actualmente se esta trabajando en colaboración entre todos para hacer una escuela de padres, y es en este contexto educativo es en el que se ha trabajado. La directora de la biblioteca ha pedido formar parte del citado consejo y por acuerdo adoptado en el seno del consejo esta de acuerdo y por eso se trae ahora al Pleno.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal, en los términos en que figura en el expediente



**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**10º.- MOCIÓN EQUIPO GOBIERNO: DENOMINACIÓN TEATRO AUDITORIO CONSTANTINO ROMERO.**

El Sr. Alcalde dice que se trata de hacer un homenaje a Constantino Romero, y es la materialización de ese homenaje.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que el Teatro-Auditorio Municipal pase a llamarse Teatro-Auditorio Constantino Romero.

**SEGUNDO.-** Que este reconocimiento se haga público en el acto en el que se declare hijo adoptivo a D. Constantino Romero.

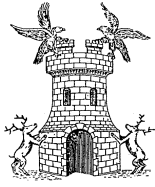
**11º.- MOCIÓN PSOE: RECHAZO COPAGO FÁRMACOS.**

Por la Sra. Núñez se procede a dar lectura de la moción, *“Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.*

*En este mismo sentido de recortes de derechos, el pasado 19 de septiembre se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en el desarrollo del Real Decreto-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.*

*Sin embargo, la injusticia y crueldad de estas medidas se agrava como consecuencia de ser pacientes crónicos quienes han de pagar este tipo de*





*medicación, lo que sin duda, se une a la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias: cáncer, hepatitis...*

*Ante esta circunstancia muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias, Castilla León o País Vasco, que han mostrado su incompreensión antes una medida tan ineficaz como injusta."*

El Sr. Morote dice que los medicamentos que se han empezado a cobrar son los relativos a tratamiento del cáncer, hepatitis, infertilidad, da la sensación que lo que se pretende es que la gente muera antes, que las cuentas cuadren. Los pacientes crónicos son personas que sufren no un mal número, por eso sería bueno que los políticos de partido popular se den una vuelta por esas unidades, porque parecen que sus familiares no padecen esas enfermedades.

El Sr. Sánchez dice que esta de acuerdo con la moción, creen que el copago es una injusticia cruel, y las personas son personas y no números, no hay que hacer cuentas.

El Sr. Alcalde dice que invita a cualquier persona que tenga un familiar afectado por las enfermedades que ha dicho el Sr. Morote a votar en contra.

La Sra. Martínez Barceló, aclara el voto significando que en su familia ha habido casos de cáncer, no esta de acuerdo con el derroche en medicamentos. Y justifica esa medida porque no se puede hacer otra cosa.

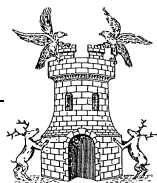
El Sr. Morote dice que no es acumular o derrochar medicamentos, sino que vas allí y te lo ponen es dentro de los hospitales, el otro copago de medicamentos ya se vio.

La Corporación municipal con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal no adscrito (1) y el voto en contra del Grupo PP (1) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rechazar el nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

**SEGUNDO.-** Plantear al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

**TERCERO.-** Que en cualquier caso, el Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, anuncie públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)

C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G

Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

## **12º.- MOCIÓN IU: POR LA DEFENSA MODELO PÚBLICO ACTUAL DE PENSIONES Y LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

El Sr. Sánchez procede a dar lectura de la moción, *“El gobierno del Estado presentó el 13 de septiembre un anteproyecto de ley por el que se desvincula el aumento anual de las pensiones del IPC, y en el que se establece para su revalorización una cláusula “suelo” del 0,25% y un techo del IPC más el 0,25%. El propio Gobierno, ya apunta que en los próximos nueve años las pensiones sólo se incrementarían el 0,25% anual, muy por debajo del 2% en que subirá el coste de la vida, de acuerdo con las previsiones del Banco Central Europeo para la Zona Euro. Esto supondría una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones del 15,75%, siempre que la inflación no supere ese 2% anual, estimación bastante improbable, pues la media de estos años pasados ha estado en torno al 3%. Este proyecto, prevé un aumento de las pensiones equivalente al IPC más el 0,25% en los ejercicios o años con superávit. Aunque parezca un sarcasmo, se necesitarían más de siete años de incremento continuado de las pensiones para recuperar el poder adquisitivo perdido en un solo año malo o con déficit. El factor de equidad intergeneracional, que completa la propuesta de reforma, y que entraría en vigor en el año 2019, se basa en la previsión del crecimiento de la esperanza de vida, a partir de los 67 años, aplicándose una fórmula que disminuirá la pensión inicial cada cinco años. La pensión media actual apenas alcanza los 800 euros mensuales y miles de pensionistas están muy por debajo de esa cantidad. Más del cincuenta por ciento no sobrepasa los 700 euros y el 25 % de las pensiones contributivas-así como el total de las no contributivas- están por debajo del umbral de la pobreza. El gasto imparable de la luz, el gas, el agua, el transporte y la cesta de la compra, al que no hay que sumar el copago sanitario, que incide especialmente en los pensionistas, devaluando aún más su mermado poder adquisitivo. La reforma que propone el gobierno agravaría notablemente esta situación, hasta condenar a la miseria a una buena parte de las y los pensionistas. El Gobierno justifica su reforma, no como consecuencia de la crisis actual, sino basándose en la inviabilidad del sistema debido al supuesto aumento de la población jubilada, al pretendido crecimiento de la esperanza de vida, al descenso de la población activa y a la bajada continuada de la natalidad.*

*Sin embargo, el déficit actual de la Seguridad Social no obedece a esas causas sino a la recesión económica actual que ha provocado el aumento del paro y los recortes de los salarios, así como a las exenciones empresariales del aumento del paro y de las reducciones salariales, por la reforma laboral y la pérdida de empleo público. Todo ello en aras de la privatización de los servicios y del ahorro del gasto para destinarlo al pago de la deuda contraída para salvar a los bancos y a las grandes empresas.*

*De llevarse a cabo éste proyecto de reforma, las pensiones adquirirían un carácter benéfico en lugar de derecho adquirido, mediante el pago de las cotizaciones durante la vida laboral. Esto es para tratar de complementarlo con planes privados de pensiones para la minoría que pueda pagarlos.*

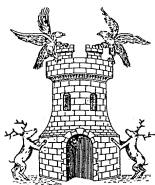
### **ANÁLISIS Y ALTERNATIVAS A LA REFORMA.**

*Ver propuestas anexa de los 24 expertos y economistas de reconocida solvencia que resumimos a continuación.*

### **LAS PENSIONES SON UN DERECHO CONSTITUCIONAL.**

*El Sistema Público de Pensiones es uno de los mejores logros del Estado Social, recogido en la Constitución del Estado, no podemos permitir que lo destrocen.*

*Recibir una pensión digna es un derecho constitucional y un derecho garantizado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, por ello no podemos*



dejar de denunciar enérgicamente la nueva reforma de las pensiones públicas que prepara el Gobierno, ya que supone un nuevo engaño a los ciudadanos para favorecer a entidades bancarias y aseguradoras, por ello:

1. Denunciamos que esa reforma se hace en el peor momento, con argumentos falsos y sin participación de la sociedad, y solo dirigida a rebajar una vez más las pensiones. Disminuir aún más el nivel de vida en medio de una crisis como esta y hacer ver a una parte tan numerosa de la población que seguirá bajando en el futuro es todo lo contrario de lo que conviene hacer para recuperar la confianza y el consumo imprescindible para salir de una recesión.

2. Denunciamos ante la opinión pública que es falso que una mayor esperanza de vida sea lo que ponga en peligro el futuro de las pensiones.

Es verdad que en los años próximos habrá más personas jubiladas y, en proporción, menos empleadas, pero no es cierto que de ahí se pueda deducir que inevitablemente se producirá un desequilibrio financiero de la Seguridad Social que impedirá pagar las pensiones, salvo que se reduzca su cuantía desde ahora, como se propone.

El equilibrio financiero depende no solo del número de pensionistas y empleados y de la magnitud de las pensiones, sino de otros factores de los que no se habla cuando se propone rebajar las pensiones:

a) Del empleo, pues cuanto mayor sea el número de empleados más ingresos recibirá la Seguridad Social.

b) De la productividad, pues a medida que aumenta (como viene sucediendo en los últimos años), se puede obtener más producto e ingresos para financiar las pensiones.

c) Del nivel de los salarios y, por tanto, de la participación de los salarios en los ingresos totales, pues cuanto mayor sea ésta más grande será la masa salarial que habrá para financiar las pensiones.

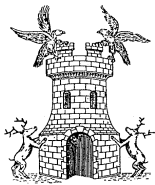
d) De la extensión de la economía sumergida, pues cuanto más pequeña sea más cotizantes habrá y, en consecuencia, también más ingresos para la Seguridad Social.

Por lo tanto, no es cierto que lo que pone en peligro el futuro de las pensiones sea que, afortunadamente, aumente la esperanza de vida sino el aumento del paro, la especialización de nuestra economía en actividades de bajo valor y poco productivas y la desigualdad que hace que los salarios tengan cada vez menos peso en el conjunto de las rentas. Es decir, lo que viene ocurriendo como consecuencia de las políticas neoliberales que han aplicado los gobiernos en los últimos años siguiendo las directrices de la Unión Europea y, en particular, como consecuencia de la respuesta que se está dando a la crisis cuyo único propósito es el de favorecer a los bancos y a las grandes empresas y que está produciendo, precisamente, todo estos fenómenos: aumento del paro y de la desigualdad.

Si se logra aumentar el empleo, si conseguimos que la productividad aumente en los próximos años simplemente lo mismo que aumentó en los últimos decenios y si frenamos el proceso creciente de desigualdad en el reparto de la renta, España podrá hacer frente sin dificultades al mayor gasto en pensiones que lógicamente se producirá en los próximos años.

3. Denunciamos que se está difundiendo de manera deliberada un mensaje engañoso y catastrofista sobre el futuro de las pensiones.

El engaño que llevan consigo las predicciones catastrofistas con las que se justifican los recortes es patente si se tiene en cuenta que el último informe de la Unión Europea sobre envejecimiento prevé que España llegue a un máximo de gasto en pensiones de algo más del 14% en 2050. Se dice que es un porcentaje excesivo pero se oculta que otros países ya lo han alcanzado en la actualidad. Asumir que Francia o Italia puede dedicar hoy día el 15 o 16% de



su PIB a pensiones y que España no podrá dedicar más o menos esa misma proporción en 2050 o es de un irrealismo sospechoso o es aceptar sin más que el paro alcance niveles impensable y que los salarios españoles van a ser mucho peor que tercermundistas en los próximos años. Pero, en ese caso, resulta también completamente cínico y falso culpar de la crisis futura que puedan tener las pensiones al aumento de la esperanza de vida.

4. Denunciamos que quienes ahora dicen saber lo que ocurrirá con las pensiones dentro de treinta años no han acertado nunca en las predicciones hechas anteriormente.

Ninguno de ellos acertó en ninguno de sus estudios en los que asustaban alegando que habría déficit del sistema de pensiones en 1995, 2000, 2005 o 2010. A pesar de lo cual, eran de nuevo contratados por los bancos y aseguradoras para que los repitieran para otros años, volviendo siempre a equivocarse y ahora vuelven a presentarse como si ellos fueran los que saben lo que hay que hacer para hacer frente a los problemas del futuro.

5. Denunciamos también que la propuesta de aumentar la edad de jubilación para todos los grupos de trabajadores sin distinción es tremendamente injusta.

Sabemos sin lugar a dudas que las personas de mayor renta y de cualificación profesional más elevada tienen mayor esperanza de vida (en España hay una diferencia de casi 10 años entre lo que vive por término medio la persona de renta más alta y la de más baja). Por tanto, imponer que todos se jubilen a la misma edad significa obligar a que las personas de renta más baja financien a modo desigual las pensiones de las de rentas más altas, y también prolongar injustamente la vida laboral de quienes desempeñan actividades más molestas, insalubres o peligrosas. Tratar igual a los desiguales, como pretende el Gobierno con esta nueva reforma, es una injusticia inaceptable.

6. Denunciamos que el grupo "de sabios" que ha elaborado la propuesta solicitada por el Gobierno ha tenido una composición claramente sesgada y muy poco independiente.

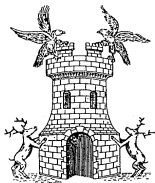
La inmensa mayoría de ellos ha tenido o tiene una evidente vinculación con entidades financieras o de seguros que es obvio que van a beneficiarse de una eventual rebaja en las pensiones y de un aumento de la suscripción de planes de ahorro privados.

7. Denunciamos que a pesar de que el Gobierno dice preocuparse por el equilibrio financiero del sistema de pensiones no toma nada más que la medida de recortarlas para alcanzarlo.

Concretamente, el Gobierno no adopta las decisiones que podrían aumentar los ingresos, no solo haciendo otras políticas que podrían aumentar el empleo o reducir la desigualdad, sino otras más inmediatas como impedir que se pacten jubilaciones forzosas, la prejubilación de iniciativa autónoma sin causa objetiva y los despidos en edad de posible jubilación anticipada o, por otro lado, revisar la baja cotización de casi cuatro millones de personas que se encuentran en los regímenes especiales y los niveles mínimos y topes máximos de cotización que suponen una fuga inmensa de recursos.

8. Denunciamos que se oculta a los españoles, que las cotizaciones sociales no son necesariamente la única vía de financiación de las pensiones públicas.

Como ya ocurre en otros países, en casos de crisis o de insuficiencia de las cotizaciones el sistema se puede financiar con recursos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y se oculta también que se pueden obtener muchos más ingresos públicos por ello y para otros fines si se reforma



- el sistema fiscal para hacerlo más equitativo y eficaz y si se combate de verdad el fraude fiscal, en lugar de reducir constantemente los medios dedicados a su persecución.*
9. *Denunciamos que lo que se pretende con las reformas que se realizan de las pensiones públicas es promover la gestión privada de los recursos de la Seguridad Social.*
10. *Es evidente que difundir continuamente informes catastrofistas, estudios sesgados y predicciones terribles sobre el futuro de las pensiones públicas solo puede tener una consecuencia: que cada vez más gente desconfíe del sistema público y trate de asegurarse el futuro mediante planes de ahorro privado. Ese es el negocio que buscan las entidades financieras, pero se oculta a la población que la mayoría de los trabajadores no podrá ahorrar lo suficiente, que esos fondos son muy inseguros y peligrosos, y que solo son rentables gracias a las desgravaciones fiscales que los siempre enemigos de lo público reclaman para que las pensiones privadas puedan resultarles un negocio suculento.*
11. *Denunciamos la complicidad de los gobiernos con esos intereses, por no abrir un debate público, transparente y plural sobre el futuro auténtico de las pensiones públicas y por doblegarse ante quienes vienen imponiendo las políticas que crean el paro, la concentración de la riqueza y el empobrecimiento productivo que las pone realmente en peligro.*

*Por todo ellos, pedimos a la opinión pública que no se deje engañar por argumentos interesados que solo buscan obtener aún más ganancias, en este caso gestionando los fondos que ahora maneja la Seguridad Social.*

*Somos plenamente conscientes de que nuestras pensiones públicas corren un grave peligro pero, como hemos dicho, no por las razones que se aducen sino justamente por las que se callan. Sabemos que el más lento envejecimiento aumentará nuestro gasto y que eso requiere disponer de más recursos, pero la solución no puede ser reducir la cuantía de las pensiones, sino determinar cuántos nuevos recursos se van a necesitar y a continuación poner sobre la mesa la forma en que hemos de generarlos. Tiene que ser así porque también sabemos con certeza que no todas las personas pueden financiarse ahorro privado para cuando lleguen a la vejez y que sin pensiones públicas casi siete de cada diez pensionistas estarían ahora o estarán en el futuro en situación de pobreza severa.”*

El Sr. Alcalde dice que estas mociones se presentar para la defensa de los más necesitados, no contra los bancos, ni contra los ayudantes de la Sra. Cospedal.

La Corporación municipal con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal no adscrito (1) y el voto en contra del Grupo PP (1) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Manifestarnos en contra del proyecto de ley de Reforma de las pensiones públicas, presentado en el Consejo de Ministros del 13 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Solicitamos la apertura de un debate público, transparente y plural sobre el futuro auténtico de las pensiones para que estas no se financien exclusivamente por la Seguridad Social, y diversifique su financiación con los Presupuestos Generales del Estado.

**TERCERO.-** Reclamamos con toda firmeza otra política económica que tengan como base la potenciación del empleo, la productividad, la participación de los



salarios en los ingresos totales, la erradicación de la economía sumergida, la reforma del sistema fiscal y la potenciación de la lucha contra el fraude fiscal.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno a que se mantenga, ahora y en el futuro, el poder adquisitivo de las pensiones de acuerdo con el IPC.

**QUINTO.-** Poner éste acuerdo en conocimiento de todos los grupos parlamentarios del Congreso, así como a las organizaciones representantes del Pacto de Toledo.

### **13º.- ASUNTOS URGENTES.**

Se da cuenta del escrito de renuncia del Sr. Quijada Gutiérrez, presentado al Ayuntamiento una vez que el Pleno municipal estaba ya convocado.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

#### **DECLARACIÓN URGENCIA.**

##### **13.1 RENUNCIA CARGO CONCEJAL D. CÉSAR QUIJADA GUTIÉRREZ.**

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia de D. César Quijada Gutiérrez del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D<sup>a</sup> Isabel Espada Gómez con DNI 47074752-P, siguiente en la lista del grupo ADICHIN, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

### **14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y cincuenta y ocho (58) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 25 de octubre de dos mil trece.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**